

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 396

Fecha: 20 de noviembre de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

1. Informe Anual 2017. 2. Comentarios Texto Final Minutas Legislativas Infancia (Aprobadas en General). 3. Comentarios Texto Final Informe Condiciones Carcelarias (Aprobado en General). 4. Actualización Discusión Defensor Infancia. 5. Amicus Curiae sobre Discapacidad (Caso Liceo Alemán) (Adjunto). 6. Seguimiento Plan Nacional DDHH. 7. Varios. 7.1 Carta Funcionaria. 7.2. Concursos Públicos

1. Informe Anual 2017.

La consejera Romero señala como un punto a revisar la redacción del párrafo respecto del acceso a las carpetas Valech, modificar el fraseo en que se señala que el INDH va a "permitir poner a disposición" puesto que por ley los declarantes a la Comisión tienen derecho a sus carpetas.

El consejero Micco destaca y valora el esfuerzo realizado por el Consejo para llegar a acuerdos y garantizar el pluralismo.

La consejera Carrera señala que sería importante darse el tiempo para revisar el conjunto del informe ya que ha ido teniendo cambios de redacción y es necesario tener más tiempo para hacer llegar los comentarios este informe es muy relevante por lo que le parece que la forma como este año se fue aprobando ha sido muy compleja

El consejero Aylwin plantea que, si bien es necesario dar más plazo para la revisión, sería importante que estuvieran antes del lanzamiento disponibles para consultas.

Ante esto, el consejero Amunategui solicita más tiempo para la revisión, pues considera que es necesario hacer un trabajo cuidadoso.

2. Comentarios Texto Final Minutas Legislativas Infancia.

La consejera Carrera consulta respecto de la urgencia de aprobar todas estas minutas, consulta también si esto implica que se realizará una presentación en el Congreso, o si se nos solicitó una minuta.

La consejera Contreras señala que las minutas de Subsecretaría y de Garantías se aprobaron el 28 de agosto de 2017, que en la actualidad tiene un conjunto de indicaciones, que hacen extemporánea la intervención de este órgano autónomo. Por el estado del debate actual sólo puede quedar en la historia de la Ley, lo que el INDH manifieste a través de un informe

El director señala que la aprobación fue en general y que se estaba a la espera de la aprobación del documento final. Con esto se busca cerrar las publicaciones de SEGLE, y enviar las minutas al Congreso.

La consejera Carrera señala que no comprende porque se está llegando tarde a los temas legislativos tan relevantes, en especial cuando ya su tramitación está muy avanzada y las posibilidades de incidir son muy escasas. Le preocupa que aparezca como que el Instituto dijo algo para la historia de la ley, pero cuando ya no era relevante

La consejera Contreras plantea, de acuerdo al conocimiento del trabajo legislativo que tiene, que el proyecto que está más adelantado es el de la Defensoría de la Niñez. En materia de nombramiento, la propuesta inicial era que el Consejo directivo del INDH le presentara una terna al Senado, elaborada a partir de un concurso público. Posteriormente, la Comisión especial de Infancia modificó esta propuesta, indicando que la terna sería presentada al Senado, por la Comisión de Derechos Humanos, quien debía escuchar a las organizaciones de la sociedad civil especializada en infancia.

Reitera, la consejera Contreras, que la postura del INDH no puede entorpecer el debate y es necesario que el Defensor/a se apruebe. Contar con estructuras que protejan los derechos humanos y específicamente los derechos humanos de niños y niñas es positivo y por lo tanto la tarea es apurar el trabajo del Poder Legislativo.

Agrega que le preocupa la escasa presencia que el INDH ha tenido en la discusión del proyecto de Ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), siendo una institución que el INDH debe asumir y absolutamente necesaria para este país.

El director señala que el defensor de la infancia se encuentra en debate en Comisión Mixta y que existen diferentes visiones sobre el mecanismo de nombramiento del jefe del servicio. Se ha sostenido en las instancias que se ha solicitado la presencia del INDH, en que el Defensor debería estar en la institución, y que, de acuerdo a la minuta aprobada, subsidiariamente el defensor debería tener un sistema de nombramiento en que integre al INDH. Por otra parte, el director señala que el proyecto de MNPT está avanzando y no está detenido, solo existe un debate sobre una indicación explicitando la facultad del MNPT de ingresar a recintos privados, cosa que en el OPCAT es clara, cuando se cumplen los requisitos de una internación por una autoridad pública. El director señala que la discusión sobre el Defensor de la Infancia, en todo caso, está en otro punto de la tabla.

La consejera Contreras solicita revisar la minuta de Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, (Boletín N° 10.975-25), que tiene su origen en una moción parlamentaria con los cambios incorporados por el consejero Frontaura.

Su opinión es que el seguimiento legislativo que debe realizar el área es al Proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, pues el primero establece cambios que son superfluos y que el significativo es el segundo, pues cambia el sistema y el modelo. Hay un intento, por parte de parlamentarios y del Ejecutivo, de resolver el problema de manera parcial y que la labor del INDH es estar presente en las discusiones sustanciales.

Se aprueban las Minutas de Infancia referidas al PL de Garantías y el PL de Subsecretaría de la Niñez.

Se agenda para la sesión de la próxima semana la Minuta de PL de RPA.

3. Comentarios Texto Final Informe Condiciones Carcelarias

El consejero Aylwin expresa sus comentarios respecto del apartado referido a las condiciones carcelarias de personas de pueblos originarios. Señala que en razón del principio de no discriminación, ellos tienen el derecho a profesar su propio culto y a acceder a sus propios sistemas de salud, lo que encuentra su

fundamento en lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT en la materia. Señala que un reclamo de la población indígena privada de libertad es que no le es posible acceder a los sistemas de salud intercultural o propia. Ello reviste mayor gravedad cuando, de acuerdo a la concepción indígena, la sanación está estrechamente relacionada con la espiritualidad indígena, y ligado a ello con el acceso a lugares para la practica del culto. Un derecho fundamental que parece estar vulnerándose en este caso es el derecho a la igualdad de acceder a una salud culturalmente apropiada y a la practica del culto religioso indígena ligada a ella por parte de los indígenas privados de libertad. Ello teniendo en consideración que los privados de libertad no indígena tienen el derecho a acceder a un servicio de salud adecuado a su cultura, e incluso a un lugar de culto donde practicar su religiosidad dentro de los propios penales.

El consejero Micco, expresa su acuerdo con el comentario, pero con la observación de relevar las necesidades de incrementar el presupuesto, pues las condiciones de hacinamiento, la falta de personal y las malas condiciones de infraestructura son gravísimas. Cuando tuvo una reunión con el Director de Gendarmería señaló la cantidad de gendarmes por interno y la cantidad de internos por gendarme rompe con las relaciones que tienen los países de la OCDE. Además, recuerda el acuerdo de hacer una entrega a Gendarmería para considerar sus comentarios, no para modificar el informe sino por el derecho a réplica.

La consejera Carrera señala que no alcanzó a revisar la última versión, pero que le parece relevante destacar las particularidades que demandan las mujeres con niños o niñas pequeñas, para evitar que también estén privados de libertad. La necesidad de adecuar a las condiciones de las mujeres madres y sus hijos el cumplimiento de condenas, ya sea buscando mecanismos alternativos a la privación de libertad y que puedan sus hijos participar de la sala cuna o jardín infantil.

El director señala que este informe se refiere a la integridad personal y el tema de las condiciones referidas a mujeres están abordadas por referencia a las reglas de Bangkok en el texto.

Respecto de las celdas de castigo y aislamiento, el consejero Aylwin señala que en las recomendaciones la prohibición que se plantea al inicio del texto se relativizan en las recomendaciones siguientes.

El consejero Donoso plantea que él había hecho el mismo comentario anteriormente, y que si la justificación para mantener recomendaciones que

aparecen como contradictorias es la dificultad para lograr el efectivo cumplimiento del no uso de celdas de castigo y aislamiento, entonces es importante que se redacten de un modo que sea consistente.

El director propone incorporar la cláusula de temporalidad y que mientras dure el proceso de eliminación de las celdas de castigo en el más breve plazo, se cumpla la condición de visita diaria y otras medidas de mitigación (observación 20 y 12).

La consejera Carrera propone desarrollar una estrategia de trabajo con Gendarmería y que en ella se considere una reunión con el Consejo. Señala que el Instituto es un órgano colaborador y que por el periodo en que se realizó el trabajo de terreno, existe la posibilidad que los protocolos han cambiado. Por ello solicita que se revise por parte de los equipos si existieron cambios en los protocolos.

El consejero Micco plantea que es importante entregar un mandato a la dirección para que exista un margen de revisión con Gendarmería. En este informe se señalan aspectos gravísimos y ante lo cual es importante darle pedirles comentarios, correcciones y adiciones; las cuales debieran dejarse en la página web; sin comprometer, obviamente, la autonomía del informe del INDH.

Se acuerda volver a revisar los protocolos dictados, enviar el documento a Gendarmería y concordar una reunión con Gendarmería, la que se hará extensiva al Consejo

Se aprueba el Informe de Condiciones Carcelarias 2014-2015.

4. Actualización Discusión Defensor Infancia.

Se presenta la situación actual de la discusión del proyecto en la Comisión Mixta del Senado. Por parte del equipo de seguimiento legislativo se señala que el tema más relevante es la participación del INDH en el nombramiento del Defensor.

La consejera Contreras informa que hubo un trabajo pre-legislativo, realizado por la directora anterior, el consejero Manuel Núñez y ella. En ese momento se reunieron con las autoridades del Poder Ejecutivo. Reitera la posición señalada precedentemente, que el trabajo legislativo que el INDH realice debe tener como objetivo la creación y el fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos.

El consejero Donoso plantea que la posición concordada en este Consejo fue que el defensor se alojara en el Instituto y nunca se planteó como tema la participación o incidencia del INDH en el mecanismo de designación supuesto que esa posición

no es la que finalmente se adopta. Agrega que, si el defensor no va a estar alojado en el INDH, entonces la pregunta pertinente para este Consejo es si debe o no participar en el nombramiento.

El consejero Amunategui plantea la única razón para que el Instituto tenga participación es porque puede acreditar conocimiento del o la postulante, pero es un riesgo ya que no podemos incidir en su gestión o decidir su remoción. Sin embargo, al ser nombrado por el Ejecutivo el Instituto tiene autonomía para evaluar su acción, no así, cuando ha participado en su designación.

El director señala que en la Comisión Mixta esto se va a revisar y es importante que se tenga una posición clara. En su opinión, es claro que no se podrá tener la defensoría en el Instituto y ahora, el punto en debate es el nombramiento. Participar en el nombramiento nos convierte en una suerte de Consejo de Alta Dirección Pública, con una selección de parte de otro órgano que podría ser el Senado.

La consejera Contreras indica que su posición es que el INDH debe contribuir al debate destinado a crear y fortalecer institucionalidad en materia de derechos humanos que el país requiere, que incluya una institucionalidad robusta con una ley antidiscriminación integral, que la actual ley del INDH es perfectible en áreas tales como contar con amplias atribuciones, con relatorías temáticas, con capacidad técnica y presupuesto suficiente, por enumerar algunas.

La consejera Carrera plantea no fue una posición unánime en el Consejo anterior y que este tema se discutió de manera general respecto de las defensorías en general. En su opinión, no corresponde al Consejo del INDH tener participación al nombramiento del defensor/a

Se acuerda como posición del Instituto la importancia de la aprobación del proyecto de Defensor de la Niñez, y sí bien se planteó en la minuta del INDH que radicará en el Instituto, lo fundamental es que exista un Defensor de la Niñez. Por lo mismo, se respetará la forma de nombramiento que se defina en Comisión Mixta.

5. Amicus Curiae sobre Discapacidad (Caso Liceo Alemán)

Se presenta el documento de propuesta Amicus Curiae, pues el Consejo ya había acordado su elaboración.

El consejero Aylwin expresa su acuerdo con el documento y destaca la importancia de pronunciarse en un caso con las particularidades que este tiene.

El consejero Donoso también plantea su aprobación al documento, en el entendido que no adopta una postura respecto de la pertinencia o no de la promoción de curso del alumno en cuestión. Agrega que no es competencia del INDH pronunciarse respecto al mérito técnico de una decisión específica de promoción, pues es obvio que el análisis debe ser caso a caso y que podría ocurrir que un alumno no deba ser promovido atendiendo a ese criterio. Sí le compete, en cambio, pronunciarse sobre los estándares de derechos humanos que se deben observar en el proceso para tomar esa decisión, particularmente en lo que se refiere al debido proceso.

Respecto de este caso, el consejero Micco señala que este no es un tema sencillo y que amerita hacer evaluaciones caso a caso.

Se aprueba el informe en calidad de *amicus curiae*.

6. Seguimiento Plan Nacional DDHH.

Se presenta la carta de la Subsecretaría de DDHH invitando al INDH a formar parte del sistema de monitorio del Plan.

Al respecto el Director señala su acuerdo con las tres invitaciones planteadas por la Subsecretaría, primero que dentro de las funciones del Instituto corresponde hacer el monitoreo y que también es posible articular o coordinar a las organizaciones que emprendan esta tarea junto con el INDH.

La consejera Carrera le parece muy importante como INDH hacer monitoreo del Plan Nacional de Derechos Humanos. Plantea la duda respecto del tema de cómo se seleccionarían las ONGs que participarían, pues están considerados los COSOC y en ellos ya participan las ONG's. Consulta por la mención a recursos ofrecidos por la subsecretaría y si éstos están considerados para la construcción de indicadores.

La consejera Contreras también consulta por los recursos, pues el tema no es sólo coordinar, en estos casos es importante contar con productos y que estos sean objetivos. Respecto de la relación con la sociedad civil, le parece importante que se pongan requisitos para validar la experiencia y competencia de las organizaciones. Lo que le preocupa es el peso para el Instituto de asumir un rol de coordinación, tomando en cuenta el propio mandato fijado por Ley.

La consejera Guerra se suma a la preocupación de que el Instituto asuma esta tarea, considerando la gran carga de trabajo que ya existe y, asimismo, expresa su preocupación por la participación en la elección de las cinco organizaciones

representantes en el sentido de que el Instituto elija a los participantes, pues eso deberían hacerlo las propias organizaciones.

El consejero Donoso plantea que lo primero es saber si este es un mecanismo incorporado en el propio Plan Nacional de Derechos Humanos. Señala que lo anterior está relacionado con el hecho que, al aceptar la invitación, el INDH podría perder la independencia y autonomía que requiere tener para monitorear el plan. Por otra parte, en la carta se señala que el rol al que se invita no es deliberativo, cuando precisamente el rol del INDH es pronunciarse respecto del cumplimiento o no de estándares de derechos humanos. En este sentido, no tendría sentido que la participación del INDH se limite a un rol de coordinación logística, pues no sería acorde con el mandato del INDH. Por otra parte, en la invitación se definen los criterios respecto de la selección de las organizaciones cuya participación el Instituto tendría que coordinar, pero no queda claro si dichas organizaciones pueden participar además de manera autónoma. Si ese es el caso, agrega, podría invitarlas directamente el Ejecutivo, al igual como lo hace con el INDH. En resumen, indica que la invitación genera una serie de interrogantes y dudas respecto a las cuales sería bueno solicitar una clarificación antes de aceptar o no. Por último, recuerda un tema que él mismo resaltó durante la reunión en que la Sra. Subsecretaria presentó la metodología del plan, en relación a cómo este último estaría cumpliendo o no con el deber de consulta indígena.

La consejera Carrera propone invitar a la Subsecretaria a una sesión del Consejo y discutir con ella la propuesta.

El director informa que el Plan ya está aprobado por el Consejo de Ministros y que está en agenda la presentación de la Subsecretaría, sin embargo, el rol del INDH al cual se nos invita debe ser definido a la brevedad, ya que debería quedar claro cuando el plan se haga público en diciembre.

El consejero Aylwin valora la invitación, pues siempre es importante participar del monitoreo de un plan. Respecto del seguimiento, rescata el trabajo de sistematización de las recomendaciones y de establecer un plan de monitoreo, lo que ya es bastante trabajo y en el cual el Estado tiene un déficit. Sostiene que la diferencia en el rol del INDH en tanto coordinación y monitoreo es muy importante, puesto a que no son la misma cosa. Expresa su preocupación por asumir un rol de coordinador del plan, pues el Instituto ya tiene un rol de seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos. Le parece que el rol del Instituto es de participante y hay un cúmulo de acciones que el Instituto puede hacer, pero es necesario priorizar. Respecto de los COSOC, no todas las organizaciones participan de ellas y es decisión de cada uno hacerlo. Respecto de

los pueblos indígenas, se plantea la participación de representantes del Consejo de pueblos indígenas, pero esto no ha sido consultado. Puede ser una buena idea, sin embargo, hay que discutirlo.

El consejero Amunategui lo primero que señala es que la Subsecretaría no quiere pasar a llevar al Instituto y eso le parece muy valorable. Respecto de las ONG's, plantea que hay mucha diversidad y visiones respecto del bien común. Y que, al involucrarse el Instituto en la coordinación, se corre el riesgo de entrar en la dinámica de las organizaciones que es muy distinta a la mirada más de largo plazo del Instituto. Esto puede afectar la autonomía, pero también la jerarquía y las funciones.

La consejera Carrera señala que el Instituto tiene un rol de seguimiento de las recomendaciones internacionales, que hacen parte del Plan Nacional de derechos Humanos por lo que le parece que corresponde asumir dicha función.

La consejera Romero señala que es necesario darse un plazo para revisar el tema, pues es compleja la propuesta. Si esto no lo hace el Instituto, quién lo realizaría y esta es una función que le corresponde. Además, señala que no comparte la idea que con esto se pierda autonomía.

El consejero Saffirio plantea que el hecho de explicitar que no sea deliberativo, se refiere a que no es vinculante. Lo que se solicita es recabar opiniones, lo deliberativo se refiere a dialogar, llegar a propuestas y que no existe obligación de hacerse cargo de lo que el Instituto diga.

El director propone hacer llegar las consultas a la subsecretaría y en su opinión en la propuesta no existe el ánimo que el Instituto renuncie a su rol de monitoreo, sino que plantea la solicitud de aunar esfuerzos con las otras organizaciones que están haciendo monitoreo. El concepto más adecuado es de coordinación e intercambio, pero no generar un producto colegiado y de ahí el uso del término deliberativo.

El consejero Donoso solicita clarificar si aceptar la invitación implica para el INDH la coordinación de una instancia de dialogo, no estando obligado a concordar una opinión con los otros participantes. Si fuera así, agrega, no existiría limitación de su autonomía y el Instituto podría además realizar el seguimiento y generar informes sobre el plan cumpliendo con su mandato legal.

La consejera Romero releva la importancia de la participación de las organizaciones sociales en el proceso de monitoreo, más allá de las dificultades del proceso de elección. El rol de las organizaciones es central en las funciones de seguimiento del actuar del Estado.

La consejera Contreras reitera que es importante considerar la trayectoria y las capacidades de las organizaciones para desarrollar monitoreo. No en todas las organizaciones están los recursos para este tipo de tareas y es importante resguardar la calidad de los productos.

El consejero Micco señala que por el tema de elección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo, hace un tiempo él presentó una propuesta de tribunal electoral y esto fue rechazado con el argumento de la autonomía de la sociedad civil. Ahora insiste en que el Consejo dicte normas generales que regulen el proceso electoral, pues no es aconsejable que una asamblea política, que elegirá representantes, se de sus propias normas electorales, pues eso da pie a que una mayoría imponga términos injustos a las minorías.

Se acuerda sistematizar las dudas y hacerlas llegar a la Subsecretaría.

7. Varios

7.1 Carta Funcionaria

La consejera Carrera plantea los puntos señalados en la carta recibida por una funcionaria, en relación al cambio de sus condiciones laborales. Le parece gravísimas las vulneraciones que allí se señalan y expresa por cierto su desacuerdo con que la carta no haya llegado al director y solo a los consejeros/as. En su opinión, es importante dar espacio en el Consejo para canalizar estos temas y hacerse cargo de las críticas que plantea, especialmente por el carácter de la institución. Es importante revisar este caso, pues esta es una carta con nombre y apellido, donde una mujer refiere vulneraciones laborales graves y que tiene consecuencia para su salud psíquica y física. Por su experiencia, cuando una mujer denuncia hay que creerle.

La consejera Contreras señala la necesidad de cuidar el trato con el personal, que resulta necesario siempre dar las condiciones para que los y las funcionarias se puedan acercar al director, que exista empatía en el trato.

7.2. Concursos Públicos

El director deja presente que esto se discutió en el Consejo, donde se estableció y quedó en acta que las atribuciones de poder contratar o reforzar unidades sin alternar sus funciones de dichas unidades corresponde a la dirección. El Consejo lo que hace es la estructura y las funciones, es decir, la orgánica general más no las contrataciones de personal.

La consejera Carrera señala que efectivamente hay contrataciones que no pasa por el Consejo, pero cuando hay cambios en las unidades sí. Especialmente, cuando se refiere a órganos colegiados estos temas deben ser discutidos por el Consejo. Sobre todo, cuando al inicio de la nueva gestión se planteó revisar la dotación de cada unidad y no le parece que sin revía consulta al Consejo se llame a concurso a un número relevante de cargos en la Unidad de Administración y finanzas.

La consejera Contreras señala que este punto se discutió en el mes de abril de 2017, específicamente en la sesión 351 del 3 de abril de 2017, donde se acordó expresamente “la contratación de una consultora que pueda hacer un análisis integral de la estructura del Instituto”. Agrega, que, en materia de derechos humanos, el fortalecimiento institucional debe estar vinculado con el mandato, promoción y defensa de los derechos humanos, priorizando el fortalecimiento de las Unidades vinculadas con dicho mandato.

El director informa que no se está cambiando la estructura y durante este año han salido personas de UAF, pero estos cargos no se han llenado. Se esperó la llegada del Jefe de la Unidad para hacer las contrataciones y ver los temas de mejoramiento de la administración. Respecto de la consultora, el acuerdo no era una condición para no contratar ni reemplazar los cargos vacíos en UAF. En esa sesión, el director informó de la necesidad de realizar las contrataciones, pues la unidad estaba en crisis y además se acordó la consultoría para ver el tema del conjunto de la institución, pero antes, había que contar con un jefe de unidad y luego llenar los cargos urgentes, para luego hacer un estudio de la institución.

7.3. Carta de Celestino Córdova

El consejero Aylwin propone analizar la carta de Celestino Córdova a los consejeros as del INDH para la próxima sesión, dándole prioridad en la tabla

7.4. Día Universal del Niño.

La consejera Contreras señala que el 20 de Noviembre es el Día Universal del Niño y el aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, en 1989. Recuerda que, a 28 años de la aprobación de la referida Convención, Chile aún no ha tomado las medidas necesarias para adecuar la legislación nacional al tenor de dicho tratado.

7.5 Carta de Laura Hernández Norambuena

La consejera Guerra solicita discutir el caso de la hermana de Mauricio Hernández Norambuena, pues es necesario darle una respuesta a su petición.

7.6. Información de selección de los equipos de investigación de la Comisión Indígena.

El consejero Aylwin informa de TDRs y de la selección de los investigadores. Solicita que este trabajo no se demore, pues ya está bastante atrasado.

7.7. Minuta PL de Código de Aguas.

El consejero Aylwin solicita tratar en Consejo el informe del Código de Aguas y darle continuidad a esa discusión, luego del consejo temático.

7.8. Información del caso de Macarena Calhueque.

El consejero Aylwin solicita información respecto de la detención de Macarena Calhueque, que se realizó sin orden de detención, en la calle y dejando a sus hijos en la calle.

7.9. Caso de Talagante.

Consejera Romero, reitera la presentación del caso sobre violencia policial de Talagante y el Monte, pues si bien existió un contacto inicial no se volvió retomar el contacto.

7.10 Invitación a Honduras.

La consejera Carrera plantea que una sesión atrás se presentó la invitación a ser parte de una misión de observación electoral a Honduras. En una reflexión posterior, respecto del mandato y atribuciones del Instituto, considera que no le corresponde al Instituto hacer observaciones electorales en otros países eso no hace parte del mandato del INDH

El director recuerda que efectivamente presentó la invitación y que ninguna persona del Consejo podía asistir. Señala que, en su opinión, sí es competencia del Instituto hacer observación electoral nacional, pues se resguarda un derecho humano como es el derecho a la participación política.


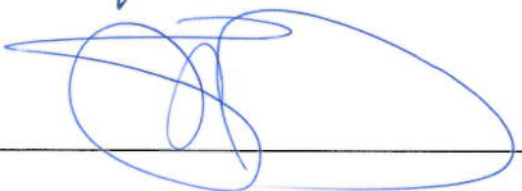

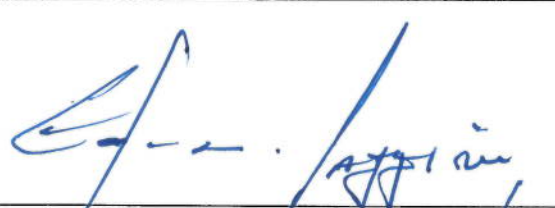
La consejera Carrera señala que no es posible realizar observación electoral en otros países y menos con el nivel de crisis que existe en Honduras.

El director informa que la invitación no era en calidad de observador internacional, sino de intercambio de experiencia, capacitación y apoyo a la CONADEH, el INDH Hondureño, pero que le parece dar esta discusión.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las Minutas de Infancia referidas al PL de Garantías y el PL de Subsecretaría de la Niñez.
- Se agenda para la sesión de la próxima semana la Minuta de PL de RPA.
- Se aprueba Amicus Curiae sobre Discapacidad, caso Liceo Alemán.
- Respecto de monitoreo de Plan Nacional, se acuerda sistematizar las dudas y hacerlas llegar a la Subsecretaría.
- Se aprueba el Informe de Condiciones Carcelarias 2014-2015.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastian Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo